



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (INFORME EJECUTIVO)

Programa Presupuestario E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del Ejercicio Fiscal 2024 al Programa Presupuestario E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licda. Taryn Romina Espinoza Hernández.	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación del Desempeño.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a efecto de potenciar la mejora continua y la aplicación de la Perspectiva de Género para la creación de condiciones de cambio que permitan progresar en la construcción de la igualdad de género.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación y diseño del Pp;• Examinar la identificación de sus poblaciones y mecanismos de focalización;• Identificar la implementación de la Perspectiva de Género (PdG) en el diseño del Pp;• Identificar y analizar la vinculación con la planeación nacional y estatal, y la normativa aplicable;• Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como el riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos **X** Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La presente evaluación en materia de diseño está basada acorde a las emisiones del CONEVAL y la SEFIPLAN correspondientemente a los Términos de Referencia (TdR), los cuales fungen como la guía para la evaluación de la planificación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En este tenor, en cumplimiento de los TdR, se realizó un trabajo de gabinete. Este último consistió en la revisión y análisis de la información del Programa Presupuestario E001 proporcionada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

A priori, a fin de recolectar la información, mediante el mecanismo electrónico como lo es el correo oficial de esta presente instancia evaluadora, se le hizo la entrega a la dependencia del formato de entregables por numerales, en los que se solicitaron documentos como: nombre y siglas de la dependencia, diagnóstico del programa, árbol de problemas, justificación teórica o empírica con el tipo de intervención del Pp, líneas de acción y transversales, formatería MML, Reglas de Operación, Programa Sectorial vinculado a este, metas y objetivos estatales, MIR, entre otros.

Una vez remitida la información, esta fue organizada por medio de Google Drive.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- En sus poblaciones y padrones de personas beneficiarias, no se establecen claves únicas de identificación de personas beneficiarias que no cambien con el tiempo. Tampoco se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización de dichos padrones.
- Uno de los componentes de la MIR no cumple con la sintaxis prevista en la MML.
- Necesario reforzar la perspectiva de género en las áreas de oportunidad.
- Las ROP entregadas no abarcan un horizonte mediano y de largo plazo, así como tampoco especifican metas de cobertura anual.
- En la población objetivo no realizan una diferenciación o cuantificación desagregada de población femenina y masculina.
- No se establecen las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros de los/as solicitantes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:



2.2.1 Fortalezas:

- El problema público central y/o necesidad, sus causas y efectos se identifican y se redactan correctamente. De hecho, se prevé que está formulado como un hecho negativo y una situación que puede ser revertida debido a que se centra en la percepción ciudadana, lo cual al implementar estrategias políticamente factibles y eficientes aumentaría prolongadamente el nivel de confianza de la ciudadanía.
- Se vincula adecuadamente al Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027 y al Programa Sectorial Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil. Por lo que el diseño es claro al establecer los ejes, temas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se alinean de forma directa a este.
- Los procedimientos del Programa para la selección de personas beneficiarias y para otorgar apoyos a través del Componente 06 “Becas para Personas Aspirantes a ser integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatales” cumplen con criterios de elegibilidad claramente especificados; están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; y están difundidos públicamente.
- Los indicadores del Programa presupuestario E001 reflejan la implementación de la Perspectiva de Género en todos sus niveles. De forma indirecta en el Fin y Propósito; y directamente en los Componentes y Actividades.
- El fin y el propósito cumplen con todas las características establecidas y están adecuadamente redactados.
- Las actividades y los distintos supuestos en cada una de ellas no dependen directamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sino de la participación de los distintos grupos identificados por cada actividad, por lo que todos los elementos en conjunto contribuyen directamente a la realización y cumplimiento de los componentes.
- 30 de los 33 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejaron ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal.
- El programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se identifica de forma adecuada la complementariedad de dos programas presupuestarios con un enfoque de seguridad ciudadana (E026 – Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; y el G002



– Evaluación en Control de Confianza operado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza).

- El diseño del programa presupuestario E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito sí es una alternativa óptima para atender tanto el problema público identificado como la desconfianza a las instituciones de seguridad ciudadana por parte de la ciudadanía como para la perspectiva de género debido a que la SSC desde su campo de acción y facultades que se le encomiendan establece la creación de este programa.
- El Programa E001, en su implementación de la perspectiva de género, demuestra su coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer para la Atención de la Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres. Por lo que también da resultado que el presente programa considere documentos oficiales para la aplicación del tema de género, tales como: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Estado de Quintana Roo; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; Lineamientos y Criterios para la Elaboración de Programas y Planes de Trabajo derivados del PASEVCM y de la AVGM; y la Metodología para el Desarrollo del Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres y Niñas de Quintana Roo.

2.2.2 Oportunidades:

- La sistematización de la información se encuentra a través del listado de beneficiarios creado por la propia SSC. Sin embargo, no establecen claves únicas de identificación de personas beneficiarias que no cambien con el tiempo en vista de que solamente se establece por una secuencia numérica descendiente 1 al 225 para la lista de Cadetes y del 1 al 141 para las personas aspirantes.
- El programa no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización en la información de las personas que reciben los apoyos.
- Pese a que la mayor parte del resumen narrativo cumple con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico, el Componente 3 no la cumple debido a que este planteó como: “Sistemas de Tecnología e Inteligencia preventiva en materia de seguridad operando”, lo cual refleja el incumplimiento de la sintaxis (bien o servicio entregado + verbo en participio pasado “ido/ado”).
- El programa E001 sí está sustentado en gran medida desde la perspectiva de género al hacer uso de palabras como “población”, “personas” y diferenciar en algunos documentos la situación de las mujeres. Por tanto, se determina que



no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros. Sin embargo, esta necesita reforzarse en distintas áreas de oportunidad.

2.2.3 Debilidades:

- La justificación teórica y el árbol de problemas son los únicos apartados de todo el programa en los que se sientan las bases para el reconocimiento del contexto de las mujeres.
- El Programa E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito, al ser de una naturaleza programática del tipo E se trata de la prestación de servicios públicos, por lo que no es sujeto a reglas de operación. Sin embargo, la SSC ha proporcionado las reglas de operación del subprograma “Becas para Personas Aspirantes a ser integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatales” como parte de su Componente 06. Por tanto, se prevé que las Reglas de Operación del subprograma establecen su estrategia de cobertura, incluyen la definición de la población objetivo y estos dos son congruentes con el diseño y diagnóstico del programa debido a que estas reglas derivan y se alinean a la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, no abarcan un horizonte mediano y de largo plazo, así como tampoco especifican metas de cobertura anual.

2.2.4 Amenazas:

- En la cuantificación y características de la población, el programa establece su población objetivo como personas de 18 años y más del Estado de Quintana Roo, la cual está basada en la Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo emitida por el INEGI y consta de un total de 1' 400 585 personas. No obstante, no establece en esta última población una diferenciación o cuantificación desagregada de su cifra total (1' 400 585 personas) cuántas corresponden a ser mujeres y hombres; si bien, podría percibirse que se realizó esta diferenciación en la población potencial, pero no es así debido a que esta cifra supera a la segunda por 457 400 personas.
- Las Reglas de Operación del subprograma “Becas para Personas Aspirantes a ser integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatales” únicamente posee una lista de personas beneficiarias en la que se prevé que no considera el plazo para su revisión, depuración y/o actualización. Tampoco establece características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros de los/as solicitantes.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito surge a raíz de que la percepción de la ciudadanía con respecto a la confianza en las instituciones de Seguridad Ciudadana ha disminuido como consecuencia de tres factores principales: la alta incidencia delictiva; delitos de orden común; y el incremento de la presencia de grupos de delincuencia organizada situados en los poblados del sur del Estado de Quintana Roo.

Mediante los distintos documentos normativos del Programa y de la SSC, se determinó que el E001 cuenta con el problema central, causas y efectos identificados adecuadamente, así como también posee un árbol de problemas. Asimismo, refleja una alineación estratégica y funcional tanto con el PED 2023 – 2027 y el Programa Justicia y Protección Civil en cuanto a los ejes, temas, objetivos, estrategias y líneas de acción. Por parte de la Matriz de Indicadores para Resultados, los niveles de los objetivos cumplen en su mayoría la sintaxis recomendada en el MML y con una implementación de la perspectiva de género de forma directa e indirecta. Por otra parte, el programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; se identificaron 2 programa presupuestarios con los que coincide y/o se complementa; y es una alternativa óptima para atender el problema público.

En este tenor, se dictaminó que el presente Programa cuenta con una valoración final de 4.0 respecto a la implementación de la Perspectiva de Género. En el caso de la valoración final en la materia diseño de este, su calificación es de 2.6 de cumplimiento. Finalmente, el programa posee áreas de oportunidad que permitirán reforzar tanto su diseño como la perspectiva de género. Por ejemplo: la cuantificación y caracterización de la población objetivo; claves únicas, sistematización y caracterización de las personas beneficiarias; entre otros.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1: Se recomienda que se especifique el número total de población objetivo, así como la femenina y masculina susceptible a ser atendida con cifras exactas. O bien, optar por ajustarla desde el grupo quinquenal de edad que brinda el INEGI, tal como lo siguiente: “personas de 15 años y más del Estado de Quintana Roo (1' 857 985)” de los cuales 936 779 son hombres y 921 206 son mujeres.

2: Se recomiendan los siguientes puntos:



-El padrón o el listado de personas beneficiarias contemple más información o características socioeconómicas de estas basándose en el sexo, municipio, último nivel educativo, edad, número de integrantes de sus respectivos hogares, principales fuentes de ingresos con montos (ingresos por trabajo, renta de la propiedad, transferencias gubernamentales/remesas/donativos/, préstamos u otros), tipo de discapacidad, origen étnico, entre otras.

-Establecer a cada persona una clave única de beneficiarias. Tales como las siguientes:

Para las Becas a Cadetes:

PCyPD_BC0001;

PCyPD_BC0002;

PCyPD_BC0003;

PCyPD_BC0004...

En las que las siglas significan: Programa Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito_Becas para Cadetes más el folio personal.

Para las Becas para Personas Aspirantes, las claves que se sugieren son:

PCyPD_Bas0001

PCyPD_Bas0002

PCyPD_Bas0003...

Donde las siglas hacen alusión a: Programa Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito_Becas Aspirantes más el folio personal.

3: Se recomienda cambiar el verbo utilizado en el Componente 03 de la MIR de la siguiente manera: "Sistemas de Tecnología e Inteligencia preventiva en materia de seguridad implementados".

4: Se establece como el término inclusivo "población" para determinar la población objetivo; en este mismo documento (MML-01 Definición del Problema) en la pregunta "¿Qué problema es el que origina el programa?:" solamente se hace alusión a "Los ciudadanos no confían en las instituciones de Seguridad Ciudadana derivado a la percepción de la inseguridad a consecuencia del alto índice delictivo en el Estado" por lo que se recomienda que los sujetos "los ciudadanos" sea reemplazado por "la ciudadanía".

En el documento MML-02 Análisis del Problema (Árbol de Problemas) es necesario reemplazar los sujetos acordes a las siguientes modificaciones: Problema Central (La ciudadanía no confía en las instituciones de Seguridad Ciudadana); Causa Indirecta 6.1 (Los/as aspirantes reclutados desisten durante el proceso de selección); y Efecto



superior (Los/as habitantes perciben mucha inseguridad en el Estado). Asimismo, será necesario adecuar los presentes cambios sugeridos en el árbol de objetivos y en la Estructura Analítica por Programa Presupuestario para el logro de la armonización y perspectiva de género.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, es necesario realizar modificaciones en el resumen narrativo de los siguientes apartados (Se presentan en el Anexo 5): Supuesto del nivel Fin; Propósito y su supuesto; y Supuestos de las actividades C01.A01, C02.A01, C02.A02, C02.A04, C04.A01, C04.A03 y C06.A01.

5: Se recomienda que al realizar el análisis tanto periódico como evolutivo del problema, las causales y los efectos a través de los años, se contemple una diferenciación y/o comparación de tales resultados por género con el fin de identificar el porcentaje de desconfianza a las instituciones de seguridad, incidencia delictiva, cifras negras de cada grupo (masculino y femenino), los cuales contribuirían a un panorama más profundo del problema público en cuestión y con una perspectiva de género reforzada en el diseño del programa.

6: Se recomienda establecer los plazos medianos y de largo plazo, así como las metas de cobertura anual en las reglas de operación para cumplir con dicho requerimiento.

7: Se recomienda que en sus listas de beneficiarios se contemplen características como sexo, municipio, último nivel educativo, edad, número de integrantes de sus respectivos hogares, principales fuentes de ingresos con montos (ingresos por trabajo, renta de la propiedad, transferencias gubernamentales/remesas/donativos/, préstamos u otros), tipo de discapacidad, origen étnico, entre otros.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Josué Osmany Palomo Hoil

4.2 Cargo: Socio Administrador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Fibroo Consultoría y Representación S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- 1- M.I. y C.P.C. Manuel Alberto Canul Sulub
- 2- L.C. Jessica Abigail Tuz May
- 3- C.P. Gibran Israel Palacios López
- 4- Lic. Daniel de Jesús Canto Matú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

evaluacionesfibroo2024@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):(983) 285 3487



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa(s) evaluado(s): E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito	
5.2 Siglas: PCyPD	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Ciudadana	
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subsecretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Planeación Departamento de Planeación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Juan Luis Can Trejo Mtra. Olivia Guadalupe Palacio Sosa Lic. Fany Gómez Quen	Unidad administrativa: Subsecretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Planeación Departamento de Planeación

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php



7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

